



Emserpa

E.I.C.E.E.S.P

Empresa Municipal de Servicios
Públicos de Arauca

ADENDA N° 001 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2020

OBJETO:

“TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA CRUDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

Se modifican y/o aclaran los siguientes puntos:

1.7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En aras de garantizar la publicidad, libre concurrencia y demás postulados de orden Constitucional y legal, que rigen la presente contratación, se señala el plazo dentro del cual la entidad recepcionará observaciones y sugerencias tendientes a modificar el contenido del presente pliego de condiciones definitivo, y demás actuaciones dentro del presente proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de las ofertas y Publicación del informe de evaluación	21 de septiembre de 2020 Hora : 10:30 am	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P, Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5. Página Web- www.emserpa.gov.co
Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar	Desde el 21 de septiembre de 2020 Hora : 10:30 am hasta El 22 de septiembre de 2020 Hora 10: 30 am	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.
Audiencia de Respuestas a las observaciones y adjudicación	22 de septiembre de 2020 Hora: 2:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E.E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.
Suscripción del contrato	El oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato, durante los cinco días siguientes a su adjudicación.	Oficina Asesora Jurídica de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., Carrera 24 entre calles 18 y 19 bloque 03, piso 5.

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web de la empresa para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ MOTIVO DE EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUERIMIENTOS.**

Las subsanaciones serán requeridas por la Entidad por medio de la página web, adicionalmente podrán ser requeridas vía correo electrónico o dirección de correspondencia.

Todas las observaciones que se quieran formular al pliego de condiciones, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado para cada una de ellas, como se indica en el cronograma anterior. No se aceptará ninguna otra observación en horas y fechas no programadas.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Arauca a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020

Original Firmado

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ

Gerente EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Elaboró: MILENA ELOISA GARCIA IBARRA – Jefe Oficina Asesora Jurídica

“ASÍ TODOS GANAMOS”

Carrera 24 entre calle 18 -19
Bloque 3 piso 3
Centro Administrativo
Municipal de Arauca

(97) 885 2455
www.emserpa.gov.co

notificaciones@emserpa.gov.co
fb.com/emserpa_eic_esp
Instagram.com/emserpa

